

Expte Ref 0060171/2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme artículo 8 de la Ordenanza 06/08 HCS cursada por el/la docente **María Paula Gaitán (Legajo 43570)** en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semicxclusiva (C.114) de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención IV (Institucional) del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que la designación por concurso del/la docente vence el día 19/12/2015.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se conceda al/la docente **María Paula Gaitán (Legajo 43570)** la prórroga del vencimiento por concurso de Profesor Asistente dedicación Semicxclusiva (C.114) de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención IV (Institucional), del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del día 20/12/2015 y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el artículo 8 de la Ordenanza HCS 06/08 reglamentado por el artículo 16° de la Ordenanza HCD 01/09.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




LIC. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

34